

11336 *RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 2001, de la Dirección General de Política Tecnológica, por la que se autoriza al Laboratorio General D'Assaigs i Investigacions (LGAI), para la realización de los ensayos relativos a «Hojas de registro de control (Tacógrafos)».*

Vista la documentación presentada por don Ramón Capellades Font, en nombre y representación del Laboratorio General D'Assaigs i Investigacions (LGAI), Campus de la U.A.B., sin número, con domicilio social en 08193 Bellaterra, BARCELONA; Visto el art. 13.4 de la Ley 21/1992 de Industria («Boletín Oficial del Estado» 23 de julio), la Disposición Adicional Quinta del Real Decreto 2200/1995 de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero de 1996), por el que se aprueba el Reglamento de la Infraestructura para la Calidad y la Seguridad Industrial y el contenido del Reglamento CEE número 3821/85 del Consejo de 20 de diciembre de 1985, relativo al aparato de control en el sector de los Transportes por carretera modificado por el Reglamento CEE 2135/98 del Consejo de 24 de septiembre de 1998;

Considerando que el citado Laboratorio dispone de los medios necesarios para realizar los ensayos correspondientes y que en la tramitación del expediente se han cumplido todos los requisitos;

Esta Dirección General, ha resuelto:

Primero.—Autorizar al Laboratorio General D'Assaigs i Investigacions (LGAI) para realización de los ensayos relativos a «Hojas de registro de control (Tacógrafos) según los Reglamentos anteriormente citados».

Segundo.—Esta autorización tiene un período de validez de cuatro años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los tres meses anteriores a la expiración de dicho plazo.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de Mayo de 2001.—El Director general de Política Tecnológica, Arturo González Romero.

BANCO DE ESPAÑA

11337 *RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 12 de junio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	0,8474	dólares USA.
1 euro =	103,16	yenes japoneses.
1 euro =	7,4547	coronas danesas.
1 euro =	0,61520	libras esterlinas.
1 euro =	9,3200	coronas suecas.
1 euro =	1,5222	francos suizos.
1 euro =	88,79	coronas islandesas.
1 euro =	7,9835	coronas noruegas.
1 euro =	1,9462	levs búlgaros.
1 euro =	0,57534	libras chipriotas.
1 euro =	33,905	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	248,80	forints húngaros.
1 euro =	3,3892	litas lituanos.
1 euro =	0,5389	lats letones.
1 euro =	0,3962	liras maltesas.
1 euro =	3,3433	zlotys polacos.
1 euro =	24.468	leus rumanos.
1 euro =	217,7257	tolares eslovenos.
1 euro =	42,945	coronas eslovacas.
1 euro =	1.008.748	liras turcas.
1 euro =	1,6137	dólares australianos.
1 euro =	1,2915	dólares canadienses.
1 euro =	6,6086	dólares de Hong-Kong.

1 euro =	2,0236	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5391	dólares de Singapur.
1 euro =	1.093,15	wons surcoreanos.
1 euro =	6,8563	rands sudafricanos.

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

11338 *COMUNICACIÓN de 12 de junio de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA	196,349
100 yenes japoneses	161,289
1 corona danesa	22,320
1 libra esterlina	270,458
1 corona sueca	17,853
1 franco suizo	109,306
100 coronas islandesas	187,393
1 corona noruega	20,841
1 lev búlgaro	85,493
1 libra chipriota	289,196
100 coronas checas	490,742
1 corona estona	10,634
100 forints húngaros	66,875
1 lita lituano	49,093
1 lat letón	308,751
1 lira maltesa	419,955
1 zloty polaco	49,767
100.000 leus rumanos	680,015
100 tolares eslovenos	76,420
100 coronas eslovacas	387,440
100.000 liras turcas	16,494
1 dólar australiano	103,108
1 dólar canadiense	128,832
1 dólar de Honk-Kong	25,177
1 dólar neozelandés	82,223
1 dólar de Singapur	108,106
100 wons surcoreanos	15,221
1 rand sudafricano	24,268

Madrid, 12 de junio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

11339 *ORDEN de 3 de abril de 2001, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se reconoce e inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes Privadas la Fundación denominada «Balbina Cerdeño Delgado», constituida y domiciliada en Puente Genil (Córdoba).*

Visto el expediente de reconocimiento e inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de esta Consejería de la Fundación denominada «Balbina Cerdeño Delgado», constituida y domiciliada en Puente Genil (Córdoba).

Antecedentes de hecho

Primero.—La Fundación «Balbina Cerdeño Delgado» fue constituida en escrituras de adjudicación de herencia de fecha 19 de julio de 2000, ante